UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 13 JUN 2007

V I S T O Y CONSIDERANDO:

QUE el suscripto debe ausentarse del asiento natural de sus funciones a partir del dia 14 de Junio de 2007;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en Casa de Altos Estudios;

QUE el reemplazante natural es el Director del Departamento Ciencias Sociales - Lic. Rubén ZARATE;

QUE por Resolución Nº 115/91 del Consejo Superior Provisorio de la Universidad Federal de la Patagonia Austral, se faculta al suscripto a designar en caso de ausencia un reemplazante temporariamente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- ENCARGAR la atención del despacho del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos al Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales - Lic. Rubén ZARATE, a partir del 14 de Junio de 2007 y hasta el reintegro del suscripto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- FACULTAR al Lic. Rubén ZARATE para que en caso de ausentarse designe a su vez un reemplazante, de acuerdo a las pautas establecidas en la reglamentación vigente.-

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento las distintas dependencias de esta Unidad Académica, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

D I S P O S I C I O N Nº 422